

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las ocho horas treinta minutos del día veintiséis de Abril de dos mil veinticuatro se reúne en segunda Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D^a Sandra Sánchez Andreu, D. Ricardo Recuero Serrano, D^a. Rosa Cañón Rodríguez, D^a Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General D^a. Cristina Serrano Mareo.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en segunda convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

Se hace constar por el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, error en el título del punto 16 de la presente convocatoria

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 28 DE MARZO (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) Y 5 DE ABRIL (ORDINARIA) DE 2024.

Se aprueban, por unanimidad de los asistentes, las minutas de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 28 de marzo (extraordinaria y urgente) y 5 de Abril de 2024, las cuales se transcribirán como actas e incorporarán al libro correspondiente debidamente firmadas por el Presidente y el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0000665 (E242400003) CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR LA MERCANTIL ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E. POR IMPORTE DE 263.098,71€ EN CONCEPTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES PUBLICAS DE TORREVIEJA (SEGÚN ACUERDO J.G.L. 07/10/22 Y REVISIÓN PRECIOS APROBADA EL 11/02/2022) DURANTE EL MES DE MARZO 2024. Expediente 30652/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

SEGUNDO. APROBAR la siguiente factura:

Fecha Fra.	n.º. fra	Face	Tercero/ Razón Social	CIF
31/03/2024	2024.0000665 (E242400003)	REGAGE24e0 0023623446	ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E.	U54989793
CONCEPTO				IMPORTE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y CONSERVACION DE LAS ZONAS VERDES PUBLICAS DETORREVIEJA (Según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de octubre de 2022 y Revisión de precios aprobada el 11/02/2022) DURANTE EL MES DE MARZO 2024.				263.098,71€
Órgano Gestor		Naturaleza jurídica	Fecha de realización	Ejercicio económico
Ingeniero Agrónomo Municipal, D. Juan Francisco Pérez Montesinos		Contrato de servicios	Marzo 2024	2024
Concepto presupuestario		171-22791	Mantenimiento Zonas Verdes	

TERCERO. Liquidar la obligación y ORDENAR EL PAGO de la factura expresada en sus propios términos.

CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN SL UTE, con CIF: U54989793 y Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones

3.- SOLICITUD PRESENTADA POR DÑA. LUCÍA GUTIÉRREZ VERA, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 211/2021, RELATIVA A RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAÍDA EN DIQUE DE PONIENTE POR LA CINTA DE LA SAL, DEBIDO A LA FALTA DE ILUMINACIÓN Y SEGURIDAD. Expediente 1303/2021

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de Dña. Lucia Gutiérrez Vera de fecha 07/01/2021 y número de registro de entrada 2021-E-RC-211, consistente en una indemnización del Ayuntamiento por Caída en el Dique de Poniente, por la cinta de la sal, debido a la falta de iluminación y seguridad. El motivo de esta denegación radica en que no procede reconocimiento de responsabilidad por parte de la Administración por los motivos expuestos en los consideraciones jurídicas que se tienen aquí por reproducidos a todos los efectos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- Dña. Lucia Gutiérrez Vera.

- Compañía de Seguros Zurich Insurance PLC representada por Willis Iberia (Su referencia 5301002000).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente y bastante como en derecho sea necesario y proceda para el cumplimiento de estos acuerdos.

4.- SOLICITUD PRESENTADA POR VALERII SUVOROV REPRESENTADO POR JON LARRAZABAL DEL CANTO BAJO REGISTRO DE ENTRADA N°2023-E-RE-81746, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN C/ MARCONI. Expediente 93365/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a Valerii Suvorov, para la construcción de piscina en C/ Marconi nº85 con referencia catastral 6186401YH0068N0007ZG, según proyecto redactado por el técnico, JON LARRAZABAL DEL CANTO, con sujeción a las condiciones generales arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	5.905,34 €	4%	236,21 €	30/10/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	178,65 €	100%	178,65 €	30/10/2023
TOTAL				414,86 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- Valerii Suvorov
- JON LARRAZABAL DEL CANTO

5.- SOLICITUD PRESENTADA POR PAUL MARTIN STRAND, REPRESENTADO POR EUGENIO ROCA BORDONADO, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2023-E-RE-91678, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN C/ ROCINANTE DE URB. AGUAS NUEVAS. Expediente 2839/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a PAUL MARTIN STRAND, para la construcción de piscina privada en C/ Rocinante nº 80, Urb. Aguas Nuevas II, El Molino 1 (M) con referencia catastral 5082901YH0058S0081BM, según proyecto

redactado por el técnico, Eugenio Roca Bordonado, con sujeción a las condiciones generales arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	9.095,51 €	4%	363,82 €	15/12/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	15/12/2023
TOTAL				1.082,27 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- PAUL MARTIN STRAND
- EUGENIO ROCA BORDONADO

6.- SOLICITUD PRESENTADA POR VERONIQUE BAUDE EP DEBETTE, REPRESENTADA POR JOAQUIN CABRERA SEVA, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2023-E-RE-81610, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE GARAJE EN C/ SCHUMMANN DE URB. EL CHAPARRAL. Expediente 92579/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar de obras a VERONIQUE BAUDE EP DEBETTE, para la construcción de garaje en C/ Schumann, N° 4, El Chaparral con referencia catastral 2704309YH0120S0001GI, según proyecto redactado por el técnico, JOAQUIN CABRERA SEVA, con sujeción a las condiciones generales arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	10.202 €	4%	408,08 €	21/10/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	21/10/2023
TOTAL				1.126,53 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- VERONIQUE BAUDE EP DEBETTE
- JOAQUIN CABRERA SEVA

7.- SOLICITUD PRESENTADA POR IAN GREGORY, REPRESENTADO POR JON LARRAZABAL DEL CANTO, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2023-E-RE-79021, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN C/ MOZART DE URB. LA SIESTA. Expediente 88159/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a Ian Gregory, para la ampliación de vivienda en C/Mozart nº229 Urb La Siesta con referencia catastral 2807803YH0120N0001AM, según proyecto redactado por el técnico, JON LARRAZABAL DEL CANTO, con sujeción a las condiciones generales arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	38.037,19 €	4%	1.521,49 €	27/10/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	27/10/2023
TOTAL				2.239,94 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- Ian Gregory
- JON LARRAZABAL DEL CANTO

8.- SOLICITUD PRESENTADA POR VILLAVIÑAS SOCIEDAD LIMITADA, REPRESENTADA POR JOSE MARIA FANLO GARCÍA, BAJO REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-68934, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO RESIDENCIAL DE 240 VIVIENDAS EN PLAN PARCIAL “LA HOYA”. Expediente 77622/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Autorizar el inicio de las obras a VILLAVIÑAS SOCIEDAD LIMITADA, para la construcción de la Fase I, en la Parcela R20, situada en Sector 20, Plan Parcial “La Hoya” con referencia catastral 3587801YH0038N0000PL que comprende:

- Bloques 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, con un total de **120 viviendas**.
- Sótano correspondiente a los bloques 1, 2 y 3, más zonas de conexión, con acceso por la rampa 1, con un total de **98 plazas de aparcamiento y 55 trasteros**.
- Aparcamientos exteriores: Zona 1 (22 plazas) y zona 2 (15 plazas).
- Aparcamientos dentro de las parcelas de las viviendas independientes y pareadas.
- Zona de piscinas nº1: Piscina polivalente, piscina infantil, jacuzzi, aseos.
- Zonas libres exteriores, destinadas a jardines, estanques, viales interiores, caminos peatonales, área de juegos infantiles

Según proyecto redactado por el técnico, Manuel Antonio Herrera Mendoza, con sujeción a las condiciones generales arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- VILLAVIÑAS SOCIEDAD LIMITADA
- JOSE MARIA FANLO GARCIA

9.- SOLICITUD PRESENTADA POR UDO BRUNO KRAFT, REPRESENTADO POR JOSE LUIS MARTÍNEZ AGUILAR, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2023-E-RE-82598, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN C/ BAJAMAR. Expediente 93341/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a **UDO BRUNO KRAFT**, para la construcción de piscina privada en calle Bajamar nº49 con referencia catastral **1626510YH0012N0001AW**, según proyecto redactado por el técnico, José Luis Martínez Aguilar, con sujeción a las condiciones generales arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	7.380 €	4%	295,20 €	10/11/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	10/11/2023
TOTAL				1.013,65 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- UDO BRUNO KRAFT
- JOSE LUIS MARTINEZ AGUILAR

10.- SOLICITUD PRESENTADA POR J.M. Y S. CARTERA S.L., REPRESENTADA POR SANTIAGO NAVARRO SAEZ, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2024-E-RE-12076, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA DEMOLICIÓN DE VIVIENDA EN C/ MAR JÓNICO. Expediente 15324/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a J.M. Y S. CARTERA SL, para la demolición de vivienda en C/ Mar Jónico, 1 con referencia catastral 2045802YH0024N0001SJ, según proyecto redactado por el técnico, PABLO J. PÉREZ GRAU, con sujeción a las condiciones generales arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	11.424 €	4%	456,96 €	15/02/2024
Tasa	TASA	54,10 €	100%	54,10 €	15/02/2024
TOTAL				511,06 €	
FIANZA PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS URBANÍSTICOS				1000 €	26/02/2024

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- J.M. Y S. CARTERA SL
- Santiago Navarro Saez

11.- SOLICITUD PRESENTADA POR ASHLEY JOHN WHITFIEL REPRESENTADA POR SERGIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2023-E-RE-75770, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN C/ HANDEL DE URB. EL CHAPARRAL. Expediente 86046/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a ASHLEY JOHN WHITFIELD, para la ampliación en horizontal de vivienda unifamiliar adosada en calle Handel, 16, P-449B, El Chaparral con referencia catastral 2899731YH0029N0001BP, según proyecto redactado por el técnico, SERGIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, con sujeción a las condiciones generales arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	7.974 €	4%	318,96 €	02/10/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	02/10/2023
TOTAL				1.037,41 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

ASHLEY JOHN WHITFIELD
SERGIO GONZALEZ RODRIGUEZ

12.- SOLICITUD PRESENTADA POR JOSE MANUEL ROCAMORA MARTÍNEZ, REPRESENTADO POR MIGUEL ANGEL MARTÍ DOLERA, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2024-E-RE-11931, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN C/MAR E GEO DE URB. LA VELETA. Expediente 13814/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a JOSE MANUEL ROCAMORA MARTINEZ, para la construcción de piscina privada en C/ Mar Egeo, 3, La Veleta con referencia catastral 2044204YH0024S0001QW, según proyecto redactado por el técnico, JUAN MARTINEZ ARQUITECTO, S.L.P., con sujeción a las condiciones generales arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	11.400 €	4%	456 €	16/02/2024
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	16/02/2024
TOTAL				1.174,45 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

JOSE MANUEL ROCAMORA MARTINEZ
MIGUEL ANGEL MARTI DOLERA

13.- SOLICITUD PRESENTADA POR SAN LUIS CASAS Y REFORMAS S.L., REPRESENTADA POR JOSÉ FRANCISCO VILLALOBOS PÉREZ, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2024-E-RE-10705, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA INSTALACIÓN DE PISCINA PREFABRICADA BAJO RASANTE EN C/CARAVACA DE URB. SAN LUIS. Expediente 13308/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a SAN LUIS CASAS Y REFORMAS, S.L., para la instalación de piscina prefabricada bajo rasante en C/ Caravaca, 33, San Luis con referencia catastral 1803417YH0110S0001GR, según proyecto redactado por el técnico, JOSÉ FCO. VILLALOBOS PÉREZ, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	5.834,40 €	4%	233,38 €	05/02/2024
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	178,65 €	100%	178,65 €	05/02/2024
TOTAL				412,03 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- SAN LUIS CASAS Y REFORMAS, S.L.

- JOSE FRANCISCO VILLALOBOS PEREZ.

14.- SOLICITUD PRESENTADA POR DAVID SALVATORE BERRACK, REPRESENTADO POR ROBERTO IBÁÑEZ IÑIGUEZ, BAJO REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-78727, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN C/ EMILIA PARDO BAZÁN DE URB. DA VINCI I. Expediente 87508/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a DAVID SALVATORE BERRACK, para la construcción de piscina privada en Calle Emilia Pardo Bazán, planta 0 puerta 36, Urbanización Da Vinci I con referencia catastral 2970201YH0027S0064OY, según proyecto redactado por el técnico, ROBERTO IBÁÑEZ IÑIGUEZ, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	5.400 €	4%	216 €	19/10/2023
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	178,65 €	100%	178,65 €	19/10/2023
TOTAL				394,65 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- DAVID SALVATORE BERRACK
- Roberto Ibañez Iñiguez.

15.- SOLICITUD PRESENTADA POR ONOCOR MEDITERRANEAN VILLAS S.L., REPRESENTADA POR JESUS GÓMEZ ORTUÑO, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2024-E-RE-11710, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS PAREADAS Y 2 PISCINAS EN AV. DE ELCHE DE URB. LOS BALCONES. Expediente 13696/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia de obras a ONOCOR MEDITERRANEAN VILLAS SL, para la construcción de 2 viviendas unifamiliares aisladas pareadas y 2 piscinas en Avenida de Elche, 19, Los Balcones con referencia catastral 9440911XH9094S0001SP, según proyecto redactado por el técnico, JESÚS GÓMEZ ORTUÑO, con sujeción a las

CONDICIONES GENERALES transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	203.160,40 €	4%	8.126,42 €	16/02/2024
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	2.459,20 €	100%	2.459,20 €	16/02/2024
Tasa	LÍNEAS Y RASANTES	17,50 €	100%	17,50 €	16/02/2024
TOTAL				10.603,12 €	

TERCERO. Se hace constar que este Ayuntamiento no autorizará el inicio de las obras hasta la presentación y revisión técnica del correspondiente **proyecto de ejecución, que deberá justificar los siguientes extremos:**

P I S C I N A

Plan General De Ordenación Urbana	Cumple
Reglamento Electrotécnico De Baja Tensión. Itc-Bt-30	A justificar en el P.E.
Reglamento Electrotécnico De Baja Tensión. Itc-Bt-31	A justificar en el P.E.
Instrucción De Hormigón Estructural Ehe-08	A justificar en el P.E.
R.D. 742/2013 Criterios Técnico sanitarios	A justificar en el P.E.
Esquema Unifilar	A justificar en el P.E.
R.D. 314/2006. Código Técnico De La Edificación	A justificar en el P.E.

- **Justificación DB-CTE-SE** Seguridad estructural. A justificar en el P.E.
- **Justificación DB-CTE-HE** Ahorro energético. A justificar en el P.E.
- **Justificación DB-CTE-HS** Salubridad. A justificar en el P.E.
- **Justificación DB-CTE-HR** Protección frente al ruido. A justificar en el P.E.
- **RITE. RD. 1027/2007** Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios. A justificar en el P.E.
- **REBT. RD. 842/2002** Reglamento Electrotécnico para baja tensión. A justificar en el P.E.
- **NCSE-02.** Norma De Construcción Sismorresistente. A justificar en el P.E.
- **RD 47/2007.** Certificado de eficiencia energética. A justificar en el P.E.

- **Infraestructuras comunes para el acceso a los servicios de telecomunicaciones.** R.D. Ley 1998. R.D. 401/2003. A justificar en el P.E.

- **Informe de AGAMED sobre los servicios de Red de alcantarillado y Suministro de agua.** A justificar en el P.E.

- Deberá garantizarse la ejecución o reposición de los servicios de infraestructuras, que faltan o pudieran deteriorarse durante la ejecución de la obra, para que la parcela adquiera la condición de solar mediante la presentación de aval bancario o fianza por la cantidad de 13.320€. A justificar en el P.E.

CUARTO.- Comunicar el presente Acuerdo al Área de Proyectos, Servicios e Infraestructuras Básicas.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- ONOCOR MEDITERRANEAN VILLAS SL
- JESUS GOMEZ ORTUÑO.

16.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL TELECOM S.L. PARA LAS FIESTAS VIRGEN DEL CARMEN, LOTE 3: ACTUACIONES ARTÍSTICAS. Expediente 47386/2023

Se da cuenta a la Junta del error material padecido en este título, quedando el mismo corregido de la siguiente forma:

16.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL ORIOL TELECOM S.L. PARA LAS FIESTAS VIRGEN DEL CARMEN, LOTE 3: ACTUACIONES ARTÍSTICAS. Expediente 47386/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º.-Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil ORIOL TELECOM, S.L. para las “FIESTAS VIRGEN DEL CARMEN. LOTE 3: ACTUACIONES ARTISTICAS”, extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 22 de junio 2025.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- ORIOL TELECOM, S.L.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. César Rodríguez Mateo.

17.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL ORECAM IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL S.L., PARA LAS FIESTAS VIRGEN DEL CARMEN. LOTE 2: EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN. Expediente 47384/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º.-Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil ORECAM IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.. para las “FIESTAS VIRGEN DEL CARMEN. LOTE 2: EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION”, extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 6 de julio de 2025.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:
ORECAM IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. César Rodríguez Mateo.

18.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL S.L., PARA LAS FIESTAS VIRGEN DEL CARMEN. LOTE 1: INFRAESTRUCTURAS. Expediente 47382/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º.-Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L. para las “FIESTAS VIRGEN DEL CARMEN. LOTE 1: INFRAESTRUCTURAS” extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 26 de junio 2025.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.

- D. César Rodríguez Mateo.

19.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INFORME REFUNDIDO DE VALORACIÓN DEL SOLAR EN EL QUE SE UBICA LA ACTUAL ESTACIÓN DE AUTOBUSES (MODIFICACIÓN PUNTUAL 110 DEL PGOU), PRESENTADO POR LA MERCANTIL TÉCNICOS EN TASACIÓN S.A. BAJO N.º R.E. 1075/2024. Expediente 29345/2022

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el “Informe refundido valoración de solar en el que se ubica la actual estación de autobuses (Modificación puntual 110 del PGOU)”, presentado por la mercantil TÉCNICOS EN TASACIÓN, S.A. el 5 de enero de 2024 con número de registro 2024-E-RE-1075 y CSV: 9F2CECNE7KXJP5K472PZRZPRC, según el informe favorable emitido por D^a María José Sánchez Ripoll, arquitecta técnica municipal, técnica del expediente 29345/2022, de fecha 9 de enero de 2024 y CSV: 7XLL3EDCGHLJ9GYHTWWMHXXGS

SEGUNDO.- Notificar a la mercantil TÉCNICOS EN TASACIÓN, S.A., con CIF A78116324

TERCERO.- Comunicar esta Resolución a los efectos oportunos a:

- Contratación.
- Contabilidad.
- Fiscalización.
- Tesorería.
- Patrimonio
- Urbanismo
- María José Sánchez Ripoll, arquitecta técnica municipal, técnica del expediente.

20.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 57/2024, INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE POR RUBÉN LEÓN CARMONA, JORGE PRUNEDA LÓPEZ Y JUAN PEDRO OLIVA CASTILLO, EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA. Expediente 34405/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de

Procedimiento	ABREVIADO	57/2024
Juzgado	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE	
Demandante	RUBÉN LEÓN CARMONA, JORGE PRUNEDA LÓPEZ Y	

	JUAN PEDRO OLIVA CASTILLO
Actuación administrativa recurrida	Decreto n.º 2023-9297 de fecha 14 de diciembre de 2023 del Ayuntamiento de Torrevieja notificado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 241 de fecha 19 de diciembre de 2023 en virtud del cual se hace saber que mediante dicha resolución el Ayuntamiento de Torrevieja aprueba la modificación de las bases de la convocatoria aprobada con anterioridad para la provisión en propiedad de 43 plazas de Agente de Policía (BOP n.º 148, de 05/08/2022) por concurso extraordinario y excepcional, con base en la disposición adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, OEP estabilización empleo temporal (BOP n.º 91 de 16/05/2022).

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

TERCERO.- Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Elche.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal.

21.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 88/2024 INTERPUESTO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE POR LA MERCANTIL ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A. EN MATERIA DE CONTRATACIÓN (REVISIÓN DE PRECIOS). Expediente 35262/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Personarse en el Recurso Contencioso-Administrativo que sigue de

Procedimiento	ORDINARIO	88/2024
Juzgado	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 1 DE ELCHE	
Demandante	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.	

Actuación administrativa recurrida	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrevieja de 19 de enero de 2024, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2023, que desestima la solicitud de revisión excepcional de precios del contrato "Prestación del servicio de redacción del proyecto, dirección y ejecución de las obras de reparación integral del Palacio de los Deportes, Lote 2" por importe de 65.715,26 € IVA incluido
------------------------------------	---

SEGUNDO.- Ordenar la remisión del expediente administrativo y documentación correspondiente.

TERCERO.- Emplazar a los posibles terceros interesados en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LRJCA.

CUARTO.- Dar traslado de esta resolución a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo contencioso administrativo n.º 1 Elche.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Contratación para su conocimiento.

22.- DAR CUENTA DE AUTO N.º 28/2024 DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE ELCHE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO N.º 431/2023 INTERPUESTO POR D. DAVID MANUEL ESPINOSA CARREÑO, EN MATERIA DE PERSONAL. Expediente 103755/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Quedar enterada de la declaración contenida en la parte dispositiva del citado AUTO, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento	ABREVIADO	431/2023
Juzgado	CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE ELCHE	
Demandante	DAVID MANUEL ESPINOSA CARREÑO	
Actuación administrativa recurrida	Acto presunto por el que se desestima la reclamación presentada con fecha de 4 de julio de 2019 interesando, en aplicación de la Directiva 1999/70/CE, la transformación de la relación laboral temporal mantenida con los demandantes.	
Aprobación ejercicio acciones judiciales	Acuerdo Junta de Gobierno Local sesión ordinaria celebrada el día 12/01/2024	CSV: 9KPPAEXKQ9XTX5ZYYAMK 5N3PT

Auto	n.º 28/2024	Fecha 29/02/2024
PARTE DISPOSITIVA	- Se tiene por DESISTIDO y apartado de la prosecución de este recurso Procedimiento Abreviado (PAB) – 000431/2023 a DAVID MANUEL ESPINOSA CARREÑO, declarándose terminado el procedimiento, sin expresa imposición de costas.	
Carácter	Es firme. Firmeza declarada por Diligencia de Ordenación de fecha 11 de abril de 2024.	
Costas	Sin costas (art. 74.6 LJCA)	

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Elche.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P

CUARTO. Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal.

QUINTO. Archivar las actuaciones administrativas llevadas a cabo en el presente procedimiento.

23.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURAS CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADAS POR LA MERCANTIL ACCIONA FACILITY SERVICES S.A., POR IMPORTE TOTAL DE 244.342,58€ , EN CONCEPTO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS ESCOLARES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ASÍ COMO AMPLIACIÓN DEL MISMO, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2024. Expediente 1485/2022

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR las facturas correspondiente a las facturas expresadas a continuación.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer y liquidar las siguientes facturas:

Fecha Fra.	n.º. fra	C.I.F.	Tercero/ Razón Social	Importe
28/02/2024	9295304580	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	11.204,60 €
28/02/2024	9295304581	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	156.214,11€
28/02/2024	9295304582	A08175994	ACCIONA FACILITY SERVICES S.A.	76.923,87€
CONCEPTO				IMPORTE
Servicio de Limpieza de Edificios Escolares y Dependencias Municipales y				

ampliación de FEBRERO 2024				244.342,58€
Ingeniero Municipal, Francisco Montesinos	Agrónomo D. Juan Pérez	servicios	Contrato de FEBRERO 2024	2024

TERCERO. ORDENAR EL PAGO de las facturas expresadas en sus propios términos

CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a ACCIONA FACILITY SERVICES S.A., CON C.I.F. A08175994 y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

24.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO COMARCÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EN SU MODALIDAD ABREVIADA. Expediente 4502/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada para la **CONTRATACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO COMARCON**, a la mercantil **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.**, (CIF:B03909264), por importe de 29.000 euros (veintinueve mil euros), más el 21 % de IVA que asciende a la cantidad de 6.090 euros (seis mil noventa euros), lo que supone un precio total del contrato de 35.090 euros (treinta y cinco mil noventa euros).

Y con los criterios de calidad detallados en su oferta.:

- Incremento de suministros de vallas hasta la cantidad de 151.
- Adscripción de personal que presta servicios (en relación a su formación en Prevención de Riesgos Laborales) con personal con más de 20 horas de formación.
- Adscripción de personal con experiencia en organización de eventos con mas de 5 eventos organizados.

Motivación de la propuesta de adjudicación: Esta propuesta de adjudicación se realiza a favor de la única mercantil presentada y admitida, no siendo calificada como oferta anormal o desproporcionada, en base al informe técnico de fecha 4 de abril de 2024, CSV: AZ9ZLKWA6G52T9TPQT5AQFHKF, suscrito por D. Juan Carlos Carmona Triviño.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

Número de ofertas presentadas y ofertas económicas:

Ofertas presentadas: 1

Plicas excluidas: 0

Plicas admitidas: 1

PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.

B-03909264

Base imponible: 29.000 euros

21 % de IVA: 6.090 euros

Precio total: 35.090 euros

Duración del contrato: El presente contrato tiene una duración de 2 años. A su vez, la actividad abarcará cada año un total de 4 días. Para 2024 la duración del contrato será desde el día 9 de mayo hasta el 12 de mayo.

Se contempla la opción de 2 prórrogas anuales (1+1). Una vez conformadas la facturas y comprobado por el técnico del contrato la correcta ejecución de la anualidad de 2024 y 2025, se le comunicará a la empresa, antes del 31 de diciembre de 2025, la prórroga para 2026. Para la segunda prórroga se utilizará el mismo procedimiento.

Plazo de garantía: Se establece un plazo de garantía desde la fecha de realización de la última actividad programada de quince días naturales.

Acta de recepción: Concluido el contrato, se llevará a cabo su recepción, mediante acta suscrita por el técnico municipal designado en el expediente y el adjudicatario, la cual deberá constar en el expediente.

2º.- Requerir a la mercantil **PRODUCCIONES ARTÍSTICAS HORIZONTE MUSICAL, S.L.**, adjudicataria del expediente que nos ocupa, para que en el plazo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de este acuerdo, proceda a la aceptación de la resolución de la adjudicación como formalización del contrato y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 g) LCSP, y en el pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto.

3º.- Notificar este acuerdo a todos los licitadores, indicándoles que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

4º.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Dar traslado de este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- D. Juan Carlos Carmona Triviño.

25.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE GASTO, POR URGENCIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Expediente 87200/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, tramitación urgente, del suministro de mobiliario para diversas dependencias del Ayuntamiento, tramitación anticipada del gasto, a la mercantil, MUEKLES MOBILIARIO, S.L., con un porcentaje de baja del 18,00%, que se aplicará sobre los precios unitarios contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo la cantidad resultante de la aplicación de dicho porcentaje: DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (270.771,46€) más el 21% IVA, CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON UN CÉNTIMO DE EURO (56.862,01€), lo que hace un total de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (327.633,47€), y con los siguientes compromisos:

COMPROMISO MEJORA GARANTIA:

“[...]

Me comprometo a incrementar como mejora, el plazo mínimo de garantía en 52 semanas completas, respecto a la garantía del contrato.”

COMPROMISO PLAZO MONTAJE:

“[...]

Me comprometo a reducir el plazo de montaje del suministro en 1 MES.”

COMPROMISO SERVICIO POST VENTA:

“[...]

SI, me comprometo a garantizar un tiempo de respuesta en el caso de incidencias dentro de las ocho horas laborables, desde que se me comunique la incidencia hasta que se ponga en contacto con el servicio gestor de este contrato y garantice una solución provisional o definitiva.”

Así como con la calidad de los acabados y diseño de los productos detallados en su oferta y correspondientes a los criterios evaluables mediante juicio de valor.

Motivación de la adjudicación: Esta adjudicación se realiza a favor de la única mercantil presentada al procedimiento y no incurso en baja anormal, de conformidad con el informe técnico de fecha 20 de marzo de 2024, CSV:AJYF4ZA4KF9FM6K4AJSYYGGAJ, suscrito por D. Francisco Cruz Vega.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

La baja ofertada por el adjudicatario no afectará al precio del contrato con el IVA incluido, la baja se materializará mediante la aportación de más unidades de mobiliario de

las incluidas en el pliego de prescripciones técnicas, aplicando el precio afectado de la baja y en función de las necesidades del Ayuntamiento y ello de conformidad con lo establecido en el apartado 8.2. del pliego de cláusulas administrativas, aprobado al efecto.

SEGUNDO.- Se comunica, que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación del presente acuerdo al licitador, por ser susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Finalizado este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el mismo, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento.

Dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el adjudicatario, deberá de estar en posesión de certificado electrónico.

Forma de acceso para la firma del citado contrato:

- Tener instalada la aplicación "autofirma".
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas

TERCERO.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Comunicar este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- Departamento de Patrimonio.
- D. Francisco Cruz Vega.

QUINTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

26.- SOLICITUD PRESENTADA POR TOMMY LARS PAUL SVENSSON, REPRESENTADO POR EVGENIA OLEJNIKOVA TSAREVA, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2024-E-RE-12624 , RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN C/CARTAGINESES DE URB. LOS BALCONES. Expediente 15494/2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a TOMMY LARS PAUL SVENSSON, para la construcción de piscina privada en C/ Cartagineses, 22, Los Balcones con referencia catastral 9042706XH9094S0001TP, según proyecto redactado por el técnico, RICARDO PÉREZ GINER, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	4.470 €	4%	178,80 €	14/02/2024
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	178,65 €	100%	178,65 €	14/02/2024
TOTAL				357,45 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- TOMMY LARS PAUL SVENSSON
- EVGENIA OLEJNIKOVA TSAREVA.

27.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL ORIOL TELECOM, S.L. PARA LAS “FIESTAS SAN EMIGDIO. LOTE 1: INFRAESTRUCTURAS”. Expediente 52499/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

1º.-Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil ORIOL TELECOM, S.L. para las “FIESTAS SAN EMIGDIO. LOTE 1: INFRAESTRUCTURAS”, extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 30 de julio 2025.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- ORIOL TELECOM, S.L.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. César Rodríguez Mateo.

28.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL ORIOL TELECOM, S.L. PARA LAS “FIESTAS SAN EMIGDIO. LOTE 2: EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION”. Expediente 52500/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º.-Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil ORIOL TELECOM, S.L. para las “FIESTAS SAN EMIGDIO. LOTE 2: EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACION”, extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 13 de julio 2025.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- ORIOL TELECOM, S.L.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. César Rodríguez Mateo.

29.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE MANTIENE ESTE AYUNTAMIENTO CON LA MERCANTIL ORIOL TELECOM, S.L. PARA LAS “FIESTAS SAN EMIGDIO. LOTE 3: ACTUACIONES ARTISTICAS”. Expediente 52504/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º.-Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil ORIOL TELECOM, S.L. para las “FIESTAS SAN EMIGDIO. LOTE 3: ACTUACIONES ARTISTICAS”, extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 13 de julio de 2025.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de

la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- ORIOL TELECOM, S.L.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. César Rodríguez Mateo.

30.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN PARA LA "CONFECCIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL INTERNO". LOTE 1: AYUNTAMIENTO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Expediente 12104/2022 Expte. Lote 1: 22524/2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento abierto para la CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN PARA LA "CONFECCIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL INTERNO. **Lote 1: Ayuntamiento**, a la mercantil **FAURA-CASAS, Auditors Consultors, S.L.** (NIF: B58671710), por un importe anual de 44.900,00 euros, más el 21 % de IVA, que asciende a la cantidad de 9.429,00 euros, lo que supone un precio anual de 54.329,00 euros anuales, y con el organigrama explicativo de la estructura del equipo a adscribir al contrato detallado en su oferta.

Motivación de la adjudicación: Esta adjudicación se realiza a favor de la mercantil mejor valorada, de conformidad con el informe técnico de valoración, sucrito por D. Juan Carlos Carmona Triviño, de fecha 15 de febrero de 2024, CSV: 54TY9NLQDLWE3ATCEFHPE5ZYR

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

SEGUNDO.- Se comunica, que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación del presente acuerdo a los licitadores y candidatos, por ser susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Finalizado este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el mismo, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento.

Dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el adjudicatario, deberá de estar en posesión de certificado electrónico.

Forma de acceso para la firma del citado contrato:

- Tener instalada la aplicación “autofirma”.
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas

TERCERO.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Comunicar este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- D. Juan Carlos Carmona Triviño

QUINTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y todos los licitadores, haciendo constar, indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

31.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN PARA LA "CONFECCIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL INTERNO". LOTE 2: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y PATRONATO MUNICIPAL DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE HABANERAS Y POLIFONÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Expediente 12104/2022 Expte. Lote 2: 22529/2023

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar del procedimiento abierto para la CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN EN COLABORACIÓN CON LA INTERVENCIÓN PARA LA "CONFECCIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL INTERNO. **Lote 2: Instituto Municipal de Cultura y Patronato Municipal del Certamen Internacional de Habaneras y Polifonía**, a la mercantil **GNC AUDIT & CONSULTANCY SLU** (NIF: B-56130271), por un importe anual de 9.100,00 euros, más el 21 % de IVA, que asciende a la cantidad de 1.911,00 euros, lo que

supone un precio anual de 11.011,00 euros anuales, y con el organigrama explicativo de la estructura del equipo a adscribir al contrato detallado en su oferta.

Motivación de la propuesta de adjudicación: Esta propuesta de adjudicación se realiza a favor de la mercantil mejor valorada, de conformidad con el informe técnico de valoración, sucrito por D. Juan Carlos Carmona Triviño, de fecha 15 de febrero de 2024, CSV: 9RHAM474QGLARR6QCLN9PRM3Q.

El contrato se ejecutará conforme a los pliegos que rigen el mismo y a su oferta.

SEGUNDO.- Se comunica, que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación del presente acuerdo a los licitadores y candidatos, por ser susceptible de recurso especial en materia de contratación.

Finalizado este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá al adjudicatario para que formalice el mismo, en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento.

Dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el adjudicatario, deberá de estar en posesión de certificado electrónico.

Forma de acceso para la firma del citado contrato:

Tener instalada la aplicación "autofirma".
Navegador Chrome.
Plataforma esPúblico Gestiona.
Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
Portafirmas

TERCERO.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Comunicar este acuerdo a:
Departamento de Intervención.
D. Juan Carlos Carmona Triviño

QUINTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y todos los licitadores, haciendo constar, indicándole que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

32.- SOLICITUD PRESENTADA POR NICLAS BO LENNART OLOFSSON, REPRESENTADO POR MANUEL ANTONIO SABATEL PAREJO, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2024-E-RE-13656, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN C/ VIVES DE URB. EL CHAPARRAL. Expediente 16191/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a NICLAS BO LENNART OLOFSSON, para la **construcción de piscina privada en C/ Vives, 35, El Chaparral con referencia catastral 2899704YH0029N0001LP**, según proyecto redactado por el técnico, MANUEL SABATEL PAREJO, con sujeción a las siguientes **CONDICIONES GENERALES**, transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	11.770,51 €	4%	470,82 €	18/01/2024
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	718,45 €	100%	718,45 €	18/01/2024
TOTAL				1.189,27 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

NICLAS BO LENNART OLOFSSON
MANUEL ANTONIO SABATEL PAREJO

33.- SOLICITUD PRESENTADA POR ERNESTO CAMILO OVALLE ERIAS, REPRESENTADO POR RICARDO JOSE PEREZ GINER, BAJO REGISTRO DE ENTRADA N.º 2024-E-RE-14860, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LEGALIZACIÓN DE PISCINA PRIVADA EN C/ LOPE DE VEGA. Expediente 17323/2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a ERNESTO CAMILO OVALLE ERIAS, para la **legalización de piscina privada en C/ Lope de Vega, 3 con referencia catastral 2667511YH0026N0001JT**, según proyecto redactado por el técnico, RICARDO PEREZ GINER, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES**, transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

SEGUNDO. Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

Tributo	Denominación	Base imponible	Tipo	Importe	Fecha de pago
Impuesto	ICIO	5.719,47 €	4%	228,78 €	21/02/2024
Tasa	LICENCIA URBANÍSTICA	178,65 €	100%	178,65 €	21/02/2024
TOTAL				407,43 €	

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

ERNESTO CAMILO OVALLE ERIAS
RICARDO JOSE PEREZ GINER

34.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se consumió este turno sin que por ninguno de los señores asistentes se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta al sesión, siendo las nueve horas quince minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.